



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 027, noviembre 26 de 2013

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 027

(Noviembre 26 de 2013)

"Por el cual se adiciona un párrafo al literal a.), del numeral 1., del Artículo 9° del Acuerdo 023 de junio 19 de 2012."

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad -Acuerdo N° 003 de 1997-, y,

CONSIDERANDO

Que el Jefe de la Sección de Publicaciones de la Universidad mediante oficio 2013IE44923 de noviembre 25 de 2013, solicita al Consejo Académico modificación al reglamento de procesos editoriales, reglamentado mediante el Acuerdo 023 de junio 19 de 2012 expedido por el Consejo Académico de la Universidad.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 26 de noviembre de 2013 por decisión unánime acordó adicionar un párrafo al literal a.), del numeral 1, del Artículo 9° del Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, en atención a lo sugerido por el Jefe de la Sección de Publicaciones de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto este cuerpo colegiado,

ACUERDA:

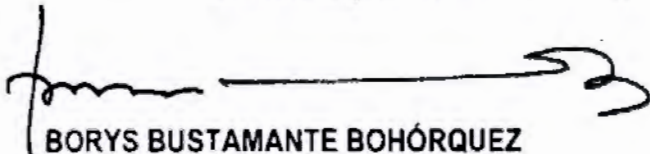
ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR un párrafo al literal a.), del numeral 1., del Artículo 9° del Acuerdo 023 de junio 19 de 2012, el cual expresa lo siguiente:

"Parágrafo.- Todos los libros resultados de investigación publicados por la editorial deben contener una normalización básica: ISBN; nota legal, ficha de catalogación en la fuente, tabla de contenido, bibliografía y haberles realizado el depósito legal."

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2013.


BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
Presidente Consejo Académico


LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario Consejo Académico